Resolución de Gerencia General
N° 052 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 15 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 098-2022-PPR/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, El Informe Legal Nº 135-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Memorándum N° 0197-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Hoja de Registro de Proveído N° 0459-187, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicada el 06 de diciembre de 2022, se dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 para el Sector Público;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de una Entidad es responsable en materia presupuestaria de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso;

Que, la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establece en el numeral 5.2 los plazos para la aprobación y presentación del PIA señalando lo siguiente: *"5.2.1 La ETE, bajo responsabilidad, debe aprobar su PIA hasta el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Legislativo Nº 1440. 5.2.2 Una copia de la Resolución que aprueba el PIA, así como sus anexos y cuadros, a que se refieren los incisos 5.1.2 y 5.1.5 del numeral 5.1 del presente artículo, es presentada dentro de los cinco días (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso 3 del numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo Nº 1440. 5.2.3 La presentación del PIA de la ETE a la DGPP, se realiza a través del registro virtual en el "Módulo de Programación Multianual" del SIAF-SP";*

Que, por otro lado, el literal p) del Artículo 6° de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), ahora Zonas Especiales de Desarrollo (ZED), en concordancia con el literal p) del Artículo 3° del Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED MATARANI

establece que: "Son funciones de la Junta de Administración: "Aprobar y ejecutar el Presupuesto Anual que le presente la Gerencia General";

Que, en ese sentido, la Junta de Administración de la ZED MATARANI, en la Sesión Ordinaria N° 018-2022-JAZM, de fecha 22 de setiembre de 2022, por unanimidad tomó conocimiento del Proyecto del PIA 2023 de la ZED Matarani, aprobándolo con un monto de S/ 3´126,989 (Tres millones ciento veintiséis mil novecientos ochenta y nueve y 00/100 soles) por ingresos y gastos;

Que, mediante Memorándum N° 0197-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente General de la ZED Matarani solicita a la Oficina de Asesoría Legal Proyectar Resolución de Gerencia General;

Que, para tal caso, el Artículo 7° de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS, ejerce la representación legal de la Entidad y es designado por la Junta de Administración. Consecuentemente, la aprobación del PIA del año fiscal 2023 corresponde a la Gerencia General de ZED MATARANI;

Que, mediante Informe Legal N° 135-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que conforme la normativa vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General en la cual se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del año fiscal 2023 de la ZED Matarani;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de INGRESOS del Año Fiscal 2023 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	**En Nuevos Soles**
Recursos Directamente Recaudados	3 126 989.00
Total	**3 126 989.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de EGRESOS del Año Fiscal 2022 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	3 090 489.00
Gastos de Capital	36 500.00
Total	**3 126 989.00**

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo a la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01, se establecen los anexos de detalle de gastos y detalle de ingresos de la ZED MATARANI, que acompaña a la presente Resolución y forma parte de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Queda establecido que el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Zona Especial de Desarrollo – ZED MATARANI, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2023 teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Se dispone la presentación de la presente Resolución a los Organismos señalados en la Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

GRUPO: 17 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES

ENTIDAD: 04 CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE MATARANI

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA	CG	GENE.	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES			3 126 989	3 126 989
9001 ACCIONES CENTRALES			3 126 989	3 126 989
5 GASTOS CORRIENTES			**3 090 489**	**3 090 489**
	5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 069 912	1 069 912
	5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	1 670 071	1 670 071
	5. 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300 506	300 506
	5. 2.5	OTROS GASTOS	50 000	50 000
6 GASTOS DE CAPITAL			**36 500**	**36 500**
	6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36 500	36 500
TOTAL			3 126 989	3 126 989

ZED
V°B°
PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
MATARANI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023

DETALLE DE INGRESOS

(En Soles)

GRUPO: 17 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES

ENTIDAD: 04 CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE MATARANI

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 126 989	3 126 989
1.1	**IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS**	**571 009**	**571 009**
1.3	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**2 095 980**	**2 095 980**
1.5	**OTROS INGRESOS**	**160 000**	**160 000**
1.9	**SALDOS DE BALANCE**	**300 000**	**300 000**
	TOTAL :	**3 126 989**	**3 126 989**

ZED
V°B°
PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
MATARANI